

GUÍA DE SOLICITUD

Erasmus+ Convocatoria 2020

KA229

Asociaciones de Intercambio Escolar

(solo para centros escolares)

**Unidad de Educación Escolar
y de Personas Adultas**

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN BÁSICA..... | 3 |
| 2. TIPOS DE ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS EN EDUCACIÓN ESCOLAR..... | 3 |
| 3. ¿QUÉ CENTROS ESPAÑOLES PUEDEN PARTICIPAR EN KA229?..... | 4 |
| 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ASOCIACIONES KA229..... | 5 |
| 5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y FORMACIÓN..... | 8 |
| 6. ETWINNING EN ASOCIACIONES DE INTERCAMBIO ESCOLAR..... | 12 |
| 7. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS..... | 13 |
| 8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD..... | 15 |
| 8.1 CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO..... | 15 |
| 8.2 ESTRUCTURA DEL FORMULARIO..... | 16 |
| 9. PLATAFORMAS DE ERASMUS+..... | 17 |
| 10. EJEMPLO DE PROYECTO – ASOCIACIÓN KA229..... | 18 |

1. INFORMACIÓN BÁSICA

En el marco del Programa Erasmus+, los centros educativos españoles pueden participar también en proyectos de Asociaciones estratégicas en el ámbito de la Educación escolar (KA2).

Una Asociación Estratégica es una red de cooperación que reúne a organizaciones de diferentes países que desean trabajar conjuntamente para alcanzar objetivos comunes y en la que una de las instituciones actúa como coordinadora y el resto como socias. Los proyectos pueden tener diferentes magnitudes y alcances, según las necesidades y los objetivos de las instituciones solicitantes. En cuanto a temática, pueden abarcar gran variedad de temas importantes para la educación escolar como son la inclusión social, el aprendizaje de idiomas o la reducción de las cifras de abandono escolar temprano.

Las Asociaciones Estratégicas tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas de fomento de la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea.

2. TIPOS DE ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS EN EDUCACIÓN ESCOLAR

Dependiendo de sus objetivos y de su composición, los proyectos de Asociaciones Estratégicas en el ámbito de la Educación escolar puede ser de dos tipos:

- Asociaciones estratégicas escolares generales, en las que pueden participar, además de centros escolares, otras instituciones como, por ejemplo, autoridades regionales y locales, centros de profesorado y de innovación educativa, universidades, centros de investigación, sindicatos, bibliotecas o museos. Este tipo de asociaciones puede tener como objetivo el intercambio de buenas prácticas o el desarrollo de ideas o productos innovadores. El formulario de solicitud para estos proyectos es el **KA201**.
- Asociaciones de intercambio escolar, en las que solo pueden participar centros escolares que tengan tal consideración según la normativa de cada país. Estas asociaciones tienen por objetivo reforzar la dimensión europea en el ámbito escolar, propiciar la cooperación transnacional y favorecer de esta manera el intercambio de buenas prácticas entre centros escolares. Además, en consonancia con la [Declaración de París de marzo de 2015](#), a través de este tipo de proyectos, se fomentan los valores de libertad, inclusión, tolerancia y no discriminación. El formulario de solicitud es el **KA229** (anteriormente KA219). **Esta guía se refiere a este tipo de Asociaciones.**

En la Guía Erasmus+ 2020 encontrará toda la información necesaria sobre el proceso de solicitud y las posibilidades de trabajo en torno a este tipo de Asociación estratégica. Consulte también las características más relevantes de los proyectos de [Asociaciones de intercambio escolar](#).



3. ¿QUÉ CENTROS ESPAÑOLES PUEDEN PARTICIPAR EN KA229?

Tal y como se establece en el “[Listado de centros educativos admisibles](#)”, solo podrán participar en la acción KA229 aquellos centros españoles (escuelas, colegios, institutos, etc.), tanto públicos como privados, que figuren en el [Registro Estatal de Centros docentes no universitarios](#) e impartan de manera continuada y a grupos estables, las enseñanzas de niveles no universitarios establecidas en el Capítulo II, Artículo 3.2. de la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#):

- Educación infantil
- Educación primaria
- Educación secundaria obligatoria
- Bachillerato
- Enseñanzas artísticas: enseñanzas elementales de música y de danza.

Los centros de titularidad del Estado español y los centros privados españoles que conforman la [red de Educación en el exterior](#) serán elegibles siempre que se encuentren situados en un país del programa (a saber, los 27 países de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Turquía, Reino Unido y Serbia). Estos centros serán considerados españoles a todos los efectos, por lo que deberán validar su OID ante el SEPIE y, en caso de coordinar un proyecto KA229, deberán solicitarlo ante esta Agencia Nacional. Por la misma razón, independientemente del país en el que están situados, estos centros no pueden establecer asociaciones sin incluir socios de otras nacionalidades.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ASOCIACIONES KA229



Una Asociación de intercambio escolar requiere un mínimo de dos y un máximo de seis socios de, al menos, dos países distintos. Todas las instituciones participantes deben pertenecer a un país del Programa¹ y tener la consideración de centro escolar según la normativa de su país.² Se recomienda que se establezca el número de centros participantes teniendo en cuenta las características del proyecto, el reparto de tareas reales y el desarrollo de una gestión ágil y de calidad.

Como norma general, los proyectos tendrán una **duración** de entre 12 y 24 meses. En caso de que la propuesta lo justifique, los proyectos que incluyan actividades de movilidad de larga duración del alumnado podrán tener una duración superior, de entre 12 y 36 meses.

ATENCIÓN: En el caso de marcar una duración superior a 24 meses y no incluir *actividades de movilidad de larga duración del alumnado*, la duración será automáticamente reducida, con la consecuente reducción económica en las partidas implicadas.

Las Asociaciones de intercambio escolar ofrecen una oportunidad única para que los alumnos de cualquier edad y el personal de escuelas, colegios e institutos visiten otros centros educativos europeos. Las opciones incluyen estancias breves (de 3 días a 2 meses) y periodos de intercambio más prolongados (de 2 a 12 meses). A este respecto, conviene aclarar que el número máximo de **movilidades financiadas** viene determinado por las necesidades del proyecto y el límite presupuestario establecido para KA229 en la [Guía Erasmus+ 2020](#), a saber: 16.500€ **de media** por socio y año.

¹ Forman parte del programa Erasmus+ los 27 estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Noruega, Turquía, Reino Unido y Serbia. En caso de duda sobre la elegibilidad de posibles socios británicos, se recomienda consultar la nota aclaratoria a la que accederán a través del siguiente enlace: <http://sepie.es/brexit.html>

² En el sitio web del SEPIE, se puede consultar el [listado de centros educativos españoles admisibles como coordinadores y socios en la Acción Clave 2 - Asociaciones de intercambio escolar \(KA229\)](#).

Todo proyecto de Asociación de intercambio escolar debe abordar, al menos, una de las **prioridades horizontales y/o específicas de la educación escolar** que aparecen señaladas en la [Guía Erasmus+ 2020](#) y que deberá seleccionarse en el apartado correspondiente del formulario de solicitud.



Tal y como se describe en el documento informativo sobre [“Financiación y prioridades de los proyectos gestionados por SEPIE”](#), resultarán especialmente relevantes, en el contexto nacional español, aquellos proyectos de Asociaciones de Intercambio escolar que tengan como prioridad la inclusión social, el valor social y educativo del patrimonio cultural europeo o la reducción del abandono escolar temprano y las situaciones de desventaja. Esto conllevará que, en caso de empate, se colocará por delante la propuesta que apoye explícitamente, y de manera principal, alguna de esas tres prioridades.

A la hora de evaluar su proyecto, los expertos tendrán en cuenta los **criterios de calidad** que aparecen descritos en la [Guía para expertos en la evaluación de las solicitudes](#).



Las Asociaciones de Intercambio escolar tienen un modelo de contratación específico diferente al de otras Asociaciones Estratégicas. En la fase de solicitud, el centro coordinador presenta, ante la Agencia Nacional de su país, un único formulario de solicitud en nombre del conjunto de centros implicados. Si el proyecto resulta seleccionado, lo es para todos los socios, aunque cada uno de ellos firmará un **convenio de subvención** con la Agencia Nacional de su país (SEPIE, en el caso de España).

Durante toda la vida del proyecto, el centro escolar que presente la solicitud mantendrá su función coordinadora. Además, será el responsable de entregar un informe final acerca de los resultados generales del proyecto. El resto de socios informarán únicamente sobre sus gastos específicos ante sus agencias nacionales.

Se aconseja diseñar un reparto de tareas adecuado a la experiencia previa, las fortalezas y las debilidades de cada uno de los centros implicados en la asociación. El centro coordinador debería ser aquel que conociera mejor la propuesta así como las normas del programa, y tuviera experiencia en la gestión de proyectos, la coordinación de equipos, la promoción del consenso y la resolución de conflictos en contextos interculturales.

La movilidad...



5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

En el programa Erasmus+, las movilizaciones, de corta o larga duración, del personal y/o del alumnado se denominan “Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación”.

Bien diseñadas, las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación ayudan a alcanzar los objetivos del proyecto y aportan un claro valor añadido a la asociación, contribuyendo además al fomento de los valores de libertad, inclusión, tolerancia y no discriminación en el alumnado. Por este motivo, es recomendable que, en el momento de redactar la propuesta, se tengan presentes los siguientes parámetros:

1. La existencia de un vínculo claro entre las actividades y los objetivos del proyecto.
2. La calidad en el diseño de las actividades (preparación, contenidos, metodología, resultados esperados, disposiciones prácticas, evaluación, etc.).
3. La existencia de un número adecuado de participantes.
4. El reconocimiento de los resultados de aprendizaje.
5. El modo en que se aprovecharán estas actividades para fomentar los valores de libertad, inclusión, tolerancia y no discriminación en el alumnado, y para favorecer la cohesión y la coordinación en el seno de la Asociación.

Las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación deben tener lugar en los países de las entidades participantes. Para asegurar el impacto local, se recomienda que las actividades se celebren en las localidades de los centros implicados. En casos excepcionales debidamente justificados según las necesidades del proyecto, las actividades podrán realizarse en la sede de una Institución de la Unión Europea (Bruselas, Frankfurt, Luxemburgo, Estrasburgo o La Haya), incluso si en la asociación no hay ningún centro de ese país.

Con respecto al presupuesto, la partida de Actividades se desglosa en dos subpartidas básicas: una para cubrir los desplazamientos (*Viaje*) y otra para cubrir alojamiento y/o manutención (*Apoyo individual*). En el caso concreto de las actividades de larga duración, se puede solicitar también una tercera subpartida (*Apoyo lingüístico*) para cubrir la formación en idiomas previa a la movilidad.

El importe de cada una de estas subpartidas se calcula a partir de los costes unitarios establecidos en las tablas incluidas en las normas de financiación que aparecen en la Parte B de la [Guía 2020](#).

Esas mismas tablas recogen las condiciones en las que, sobre la base de costes reales, podrán solicitarse ayudas para facilitar la participación de personas con necesidades especiales (*Necesidades especiales*).

En los casos en los que se pueda justificar que la subpartida de *Viaje* no cubrirá al menos el 70% de los costes reales de desplazamiento de los participantes, se podrá pedir una ayuda en concepto de *Costes excepcionales para viajes de alto coste*. También podrá solicitarse esta ayuda para hacer frente a los gastos derivados de usar medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono.

Las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación en el ámbito de la Educación Escolar se clasifican según la duración de las actividades y el tipo de participantes:



Actividades para el alumnado

Intercambios de corta duración de grupos de alumnos

| | |
|------------------------|--|
| TIPO | <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de corta duración. • Duración: de 3 días a 2 meses (excluyendo los días de viaje). |
| DESTINARIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado escolar + docentes acompañantes. |
| CARACTERÍSTICAS | <ul style="list-style-type: none"> • Las delegaciones de alumnos de los diferentes centros implicados en el proyecto se encuentran para realizar actividades conjuntas (charlas, talleres, etc.). Estas actividades forman parte de un plan de trabajo que incluye otras actividades realizadas a través de plataformas colaborativas tipo eTwinning. • Como el número de alumnos que asiste a estas actividades suele ser reducido, los centros organizan talleres a la vuelta del viaje para difundir la experiencia y compartir los resultados del aprendizaje. • Los alumnos y alumnas se alojan normalmente en casa de sus compañeros. |

Movilidad de larga duración para el alumnado por motivos de estudios

| | |
|------------------------|---|
| TIPO | <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de larga duración. • Duración: de 2 a 12 meses. |
| DESTINARIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado a partir de 14 años. • Los docentes pueden acompañar en los trayectos. |
| CARACTERÍSTICAS | <ul style="list-style-type: none"> • Existe una Guía específica. • Se trata de una experiencia de gran impacto. • Se puede pedir presupuesto para preparación lingüística. • Los alumnos viven en familias y se inscriben a tiempo completo en el centro escolar socio. Por esta razón, debe firmarse obligatoriamente un acuerdo de estudios |

Atención:
 Dado que la formación de partida es obligatoria para el alumnado participante en las movilidades de larga duración, y también para sus tutores, estas no podrán realizarse durante el primer trimestre del primer año del proyecto.

Para consultar la guía específica para MLD, pinche [aquí](#).

Actividades para el personal

Eventos conjuntos de formación de corta duración para el personal

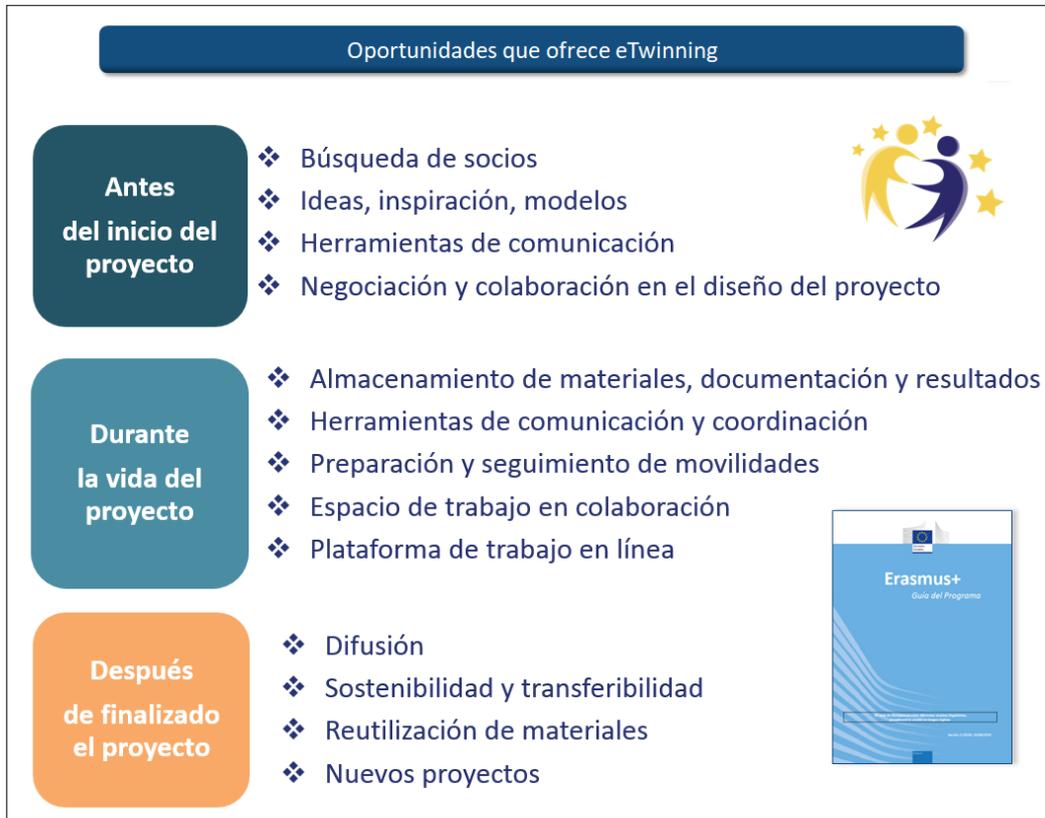
| | |
|------------------------|---|
| TIPO | <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de corta duración. • Duración: de 3 días a 2 meses (excluyendo los días de viaje). |
| DESTINARIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Personal en activo de los centros que formen parte de la asociación. |
| CARACTERÍSTICAS | <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser coherente con los objetivos del proyecto. • Diferentes formatos: visitas de estudio, talleres, cursillos, etc. • Para maximizar el impacto: pequeños grupos de diferentes países y número equilibrado de participantes nacionales y extranjeros. |

Atención:
 Los eventos conjuntos de formación no deben confundirse con las reuniones de coordinación del proyecto. En caso de realizarlas, estas últimas deben ser financiadas con la partida de gestión y volcarse en la Sección "Calendario > Otros eventos del proyecto" del formulario de solicitud.

Estancias de enseñanza o formación de larga duración

| | |
|------------------------|--|
| TIPO | <ul style="list-style-type: none"> • Movilidad de larga duración. • Duración: de 2 a 12 meses. |
| DESTINARIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Personal en activo de las instituciones que forman parte de la asociación. |
| CARACTERÍSTICAS | <ul style="list-style-type: none"> • Periodo de docencia o formación en una institución asociada. • Debe ser coherente con los objetivos del proyecto. • Acuerdo de movilidad y reconocimiento obligatorios. • Preparación lingüística. • Se recomienda prever las posibles dificultades derivadas de condiciones laborales y organizativas (sustituciones del profesorado, concesión de permisos, etc.). |

6. ETWINNING EN ASOCIACIONES DE INTERCAMBIO ESCOLAR



Para asegurar la cohesión y la coherencia de las actividades del proyecto, se recomienda combinar el intercambio físico puntual con la cooperación virtual continuada a través de [eTwinning](#). Esta plataforma ofrece a alumnado y docentes herramientas para aprender, comunicarse y desarrollar proyectos de forma cooperativa.

El uso de eTwinning no es obligatorio aunque sí altamente recomendado. Será tenido en cuenta en la evaluación de las solicitudes tal y como aparece recogido en la [Guía para expertos 2020](#).

A las asociaciones que hayan decidido hacer uso de esta herramienta se les pedirá que expliquen, entre otros, los siguientes aspectos en el formulario de solicitud:

- Inclusión, en el equipo de proyecto, de centros a los que se les haya concedido el [Sello de centro eTwinning](#), promuevan el uso de buenas prácticas y se comprometan a tutorizar a otros centros con menos experiencia en el uso de esta herramienta;
- Conexión del proyecto KA229 con proyectos eTwinning previos o en curso;
- Uso de eTwinning en combinación con la movilidad física para crear intercambios más largos, más frecuentes y más enriquecedores entre alumnos y profesores de diferentes países.

Para más información sobre las sinergias entre eTwinning y KA229, se recomienda consultar la [Guía breve de participación eTwinning-Erasmus+](#) elaborada por el [Servicio Nacional de Apoyo eTwinning](#).

7. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

La financiación de una Asociación de intercambio escolar se realiza de acuerdo a las siguientes partidas:

1. **Gestión y ejecución del proyecto.** Es una partida común a todos los proyectos e incluye buena parte de sus costes habituales: gestión, comunicación, reuniones de coordinación, seguros de viaje, creación de materiales y productos, trabajos de aula, organización de talleres y seminarios, creación de guías y material didáctico, creación y mantenimiento de espacios web, actividades de promoción y divulgación del proyecto y de sus resultados, asistencia a jornadas de formación e información organizadas por las Agencias nacionales, etc.
2. **Actividades aprendizaje, enseñanza y formación.** Esta partida financia los gastos derivados de las **movilidades** de alumnado y/o personal del centro.
3. **Gastos excepcionales.** La partida tiene por objeto cubrir los costes relativos a la subcontratación o adquisición de bienes y servicios que no puedan ser directamente proporcionados por los centros participantes por razones debidamente justificadas y sean esenciales para la consecución de los objetivos del proyecto. No se aceptarán solicitudes de equipamiento normal de oficina o que se use habitualmente en los centros. Los centros de titularidad privada también podrán solicitar costes excepcionales en caso de tener que facilitar una garantía financiera a requerimiento de la Agencia Nacional. Puede consultar en qué situaciones estará obligado a presentar esta garantía de Capacidad Financiera en las [Indicaciones técnicas para solicitar un proyecto Erasmus+ Convocatoria 2020](#). En todos los casos, la cantidad máxima subvencionable ascenderá al 75% de los costes reales en los que incurra el centro beneficiario (con un máximo de 50.000 euros por proyecto). Para más información, consultar la [Guía del Programa Erasmus+ 2020](#).
4. **Apoyo a necesidades especiales.** Permite cubrir los costes adicionales directamente relacionados con la participación de personas con discapacidad. La subvención cubrirá el 100% de los gastos de desplazamiento y estancia de aquellos participantes que presenten necesidades especiales derivadas de la discapacidad, siempre que dichos gastos aparezcan debidamente justificados en el formulario y a condición de que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual. En caso de que sí se haya solicitado esa subvención, esta partida podrá cubrir los gastos que excedan de la misma. En desplazamientos inferiores a 60 días, los gastos de las personas acompañantes no podrán cargarse a esta partida, debiendo solicitarse a través de "Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación".



TABLAS DE FINANCIACIÓN

| COSTES ELEGIBLES | MECANISMO DE FINANCIACIÓN | IMPORTE | |
|---|-------------------------------------|---|--|
| Gestión y ejecución del proyecto | Contribución a los costes unitarios | Coordinador 500€/mes | Máximo 1.750€/mes (1 coordinador + 5 socios) |
| | | Socio 250€/mes | |
| Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación (alumnado y/o personal docente) | Contribución a los costes unitarios | - Viaje (ayuda para desplazamiento) - Apoyo individual (ayuda para alojamiento y manutención) - Apoyo lingüístico (solo para movilidad de larga duración) | |
| | Contribución a los costes reales | 80% de los costes subvencionables para viajes de alto coste, incluido el uso de medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono. | |
| Costes excepcionales | Contribución a los costes reales | 75% de los costes subvencionables Máximo: 50.000€ (excluyendo los costes derivados de la garantía financiera) | |
| Apoyo a necesidades especiales | Costes reales | 100% de los costes subvencionables Debe justificarse la petición en la solicitud. | |

Todos los proyectos

Opcionales

FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TRANSNACIONALES DE APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

| CONCEPTO | IMPORTE | |
|---|--|---|
| Viajes Ayuda para desplazamiento: cantidad variable según banda kilométrica establecida en la calculadora de distancias | De 0 km a 10 km | 0€/participante |
| | De 10km a 99km | 20€/participante |
| | De 100km a 499km | 180€/participante |
| | De 500km a 1999km | 275€/participante |
| | De 2000km a 2999km | 360€/participante |
| | De 3000km a 3999km | 530€/participante |
| | De 4000km a 7999km | 820€/participante |
| Apoyo individual Ayuda para alojamiento y manutención: cantidad variable según participante/destino/días | Corta duración | Hasta el 14º día: Alumnos: 58€/día - Profesores: 106€/día Entre los días 15 y 60: Alumnos: 42€/día - Profesores: 74€/día |
| | Larga duración | Profesores: Tablas B.1.5. y B.1.6. de la Guía E+ 2020 Alumnos: Tabla B.1.8. de la Guía E+ 2020 |
| Apoyo lingüístico | 150€ por participante en movilidad de larga duración | |
| Costes excepcionales para viajes de alto coste o GREEN APPROACH | Hasta el 80% de los costes subvencionables | |


 La Guía 2020 establece para KA229 un presupuesto máximo de 16.500€ de media por socio y año. Para el cálculo de esta cantidad, no se tendrán en cuenta las cantidades correspondientes a “Apoyo a necesidades especiales” y “Costes excepcionales para viajes de alto coste (incluido el uso de medios de transporte más limpios con menores emisiones de carbono)”.



8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD

Para solicitar la subvención de un proyecto de Asociación de intercambio escolar, el centro coordinador deberá utilizar el formulario específico para KA229 cuyo enlace encontrará en el sitio web de su Agencia Nacional. Los coordinadores españoles podrán acceder al mismo desde el apartado “[Convocatoria y Guía del programa Erasmus+](#)” de la web del SEPIE. Este formulario tiene formato web. Toda la información relativa a la acción KA229 puede ser consultada en el sitio [web del SEPIE](#).

El centro escolar coordinador es el único que debe presentar, ante la Agencia Nacional de su país, el formulario de solicitud en nombre del conjunto de centros implicados en la propuesta. Podrá hacerlo en alguna de las 24 lenguas oficiales de la Unión Europea. A este respecto, se recomienda redactar la solicitud en la lengua de comunicación de la asociación; es decir, en el idioma que usen los centros para comunicarse entre ellos.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 24 de marzo de 2020, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas, Bélgica).

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO

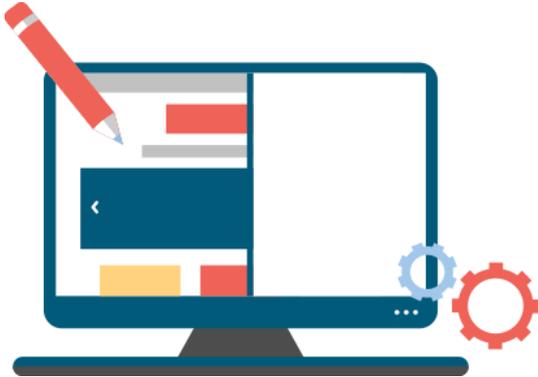
Al igual que en la convocatoria de 2019, el formulario de solicitud de las Asociaciones Estratégicas se rellenará a través de una [aplicación informática](#). Para poder acceder a él deberán crear una cuenta EU Login y tener el código OID del centro. A este respecto, se recomienda consultar la información relativa a “Pasos previos” en la [web del SEPIE](#).

El formulario de solicitud le permitirá también anexar la declaración responsable que, en el caso de **centros coordinadores españoles**, deberá ser firmada obligatoriamente por el representante legal del centro con un **certificado digital válido de representante de persona jurídica**³. Este certificado puede obtenerse a través de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#) o de otro [prestador de servicio de certificación](#) reconocido por la Administración Pública Estatal.

Antes de entrar en el formulario virtual en línea, le recomendamos que lea el formulario comentado de KA229 que se encuentra disponible en el apartado “Material de apoyo” de la [web del SEPIE](#).

³ Los centros públicos de Andalucía, Canarias y País Vasco podrán firmar con [certificado digital de persona física](#) siempre que adjunten una copia escaneada del nombramiento del Director o la Directora del centro a través de la sección “Anexos” del formulario de solicitud.

8.2 ESTRUCTURA DEL FORMULARIO

| | |
|---|---|
| INSTRUCCIONES | |
| CONTEXTO | Título, acrónimo, fechas de inicio y fin, duración, Agencia Nacional del centro coordinador, idioma elegido para cumplimentar la solicitud |
| ORGANIZACIONES PARTICIPANTES | Datos de cada una de los centros participantes, perfil, trayectoria y experiencia en Erasmus+ y en eTwinning. Datos del representante legal y de la(s) persona(s) de contacto. |
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | Prioridades, temas, motivación, objetivos, metodología, actividades, resultados esperados, perfil de los participantes y plataformas Erasmus+ (School Education Gateway y Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+). |
| GESTIÓN | Financiación para la gestión y ejecución del proyecto. Justificación de la elección de los socios y descripción del reparto de tareas efectuado en el seno de la asociación. |
| ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y FORMACIÓN | Descripción y justificación de las movilidades (contenido, metodología y resultados esperados), selección de participantes, integración con las actividades del currículo escolar, reconocimiento, relación con eTwinning, impacto en los participantes y presupuesto solicitado. |
| CALENDARIO | Listado, breve descripción y fechas de las actividades virtuales y presenciales, locales y transnacionales. |
| COSTES ESPECIALES | Necesidades especiales y costes excepcionales: descripción, justificación y presupuesto solicitado. |
| ACTIVIDADES POSTERIORES | Evaluación, impacto, sostenibilidad, difusión y transferibilidad. |
| RESUMEN DEL PRESUPUESTO |  |
| RESUMEN DEL PROYECTO | |
| ANEXOS | |
| LISTA DE COMPROBACIÓN | |
| AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS | |

9. PLATAFORMAS DE ERASMUS+

Se relacionan a continuación una serie de plataformas que pueden ser de utilidad para descubrir ideas de proyecto y encontrar potenciales socios.

eTwinning

<http://www.etwinning.net/es/pub/index.htm>



La plataforma eTwinning de Erasmus+ es la comunidad en línea de escuelas más grande de Europa. Los profesores pueden registrarse y participar en diferentes actividades, como: debates con colegas, proyectos en línea de clase a clase, cooperación en red entre miembros y desarrollo profesional, desarrollo de ideas para proyectos de Erasmus+ con profesores en otros países, etc.

School Education Gateway

<https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/index.htm>

School Education Gateway

School Education Gateway es un punto de acceso único para los profesores, expertos, responsables políticos y otros participantes europeos del cambio de la educación escolar. Las escuelas interesadas en iniciar un proyecto en Erasmus+ encontrarán una gran cantidad de herramientas útiles: un curso de formación en línea para preparar solicitudes para Erasmus+; una herramienta de búsqueda para socios de asociaciones estratégicas; un catálogo y una herramienta de búsqueda para los cursos de formación y otras oportunidades de movilidad.

Plataforma de resultados de proyectos Erasmus+

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>



La plataforma ofrece acceso a descripciones, resultados e información de contacto para todos los proyectos de Erasmus+. Es un gran lugar para ver cómo es un proyecto de Erasmus+ y lo que puede lograr. La plataforma contiene buenas prácticas e historias de éxito, lo que la hace ideal para quienes buscan inspiración para las ideas de sus propios proyectos.

10. EJEMPLO DE PROYECTO – ASOCIACIÓN KA229

| País | Entidades | Localidad |
|-----------------------------|------------------------|----------------|
| España (Coordinador) | IES | Sax (Alicante) |
| Portugal | Agrupamento de escolas | Oporto |
| Irlanda | Middle School | Dublín |
| Francia | Collège | Marsella |

Necesidades: prevenir el fracaso en disciplinas científicas a través de métodos innovadores.

Objetivos: mejora de la competencia en ciencias de los alumnos de secundaria.

Resultados:

- ✓ Elaboración de una guía metodológica de enseñanza de las disciplinas científicas;
- ✓ Dinámicas de trabajo innovadoras (trabajo por proyectos, *learning by doing*, etc.);
- ✓ Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo;
- ✓ Implicación del alumnado en la organización de las actividades;
- ✓ Desarrollo profesional de los docentes a través de proyectos educativos innovadores;
- ✓ Mejora de las competencias comunicativas de los participantes.

Duración: 24 meses

Actividades de aprendizaje, enseñanza, formación:

1. Actividad de formación conjunta del personal: Durante el primer año, cada institución socia enviará a dos docentes a asistir a un evento de formación conjunta de 4 días de duración organizado por el centro coordinador español. Se solicita también ayuda para 1 día de viaje. Solicitud total de apoyo individual: 5 días.

2. Intercambios de corta duración de grupos de alumnos: dos cada año, en los que los alumnos deberán trabajar en los proyectos concretos definidos por los equipos de formadores. Ambos de 5 días de duración (más un sexto día de viaje) con 8 alumnos/as de cada centro educativo y 2 docentes acompañantes.

1º año: encuentros en Portugal y Francia

2º año: encuentros en Irlanda y España

3. Movilidad de larga duración del alumnado: Durante los dos años de vida del proyecto, cada centro enviará un alumno a estudiar durante un trimestre a cada uno de los socios.

España: 1 a FR, 1 a IR, 1 a PT

Portugal: 1 a ES, 1 a IR, 1 a FR

Francia: 1 a ES, 1 a IR, 1 a PT

Irlanda: 1 a ES, 1 a FR, 1 a PT

Se trata de que los alumnos de los distintos países que participen en movilidades de larga duración coincidan el mismo periodo en la institución de destino, de modo que puedan desarrollar conjuntamente actividades del proyecto específicamente diseñadas para ellos.

Todos los participantes en movilidades de larga duración cuentan con la partida de apoyo lingüístico.

CÁLCULO DE BANDAS DE DISTANCIA (EN KM):

| | | | | |
|----------|---------|----------|---------|----------------|
| | Dublín | Marsella | Oporto | Sax (Alicante) |
| Dublín | | 1405.18 | 1366.22 | 1696.74 |
| Marsella | 1405.18 | | 1175.14 | 742.15 |
| Oporto | 1366.22 | 1175.14 | | 725.63 |
| Sax | 1696.74 | 742.15 | 725.63 | |

PRESUPUESTO:

| Entidades | Gestión | Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación | | | | Necesidades Especiales | Costes Excepcionales | TOTAL |
|-------------------------|--------------|---|------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| | | Viaje | Apoyo individual | Apoyo lingüístico | Costes excepcionales de viaje | | | |
| IES | 12000 | 9075 | 13554 | 450 | 0 | 0 | 0 | 35079 |
| Agrupamento de escuelas | 6000 | 9625 | 14614 | 450 | 0 | 0 | 0 | 30689 |
| Middle School | 6000 | 9625 | 14551 | 450 | 0 | 0 | 0 | 30626 |
| Collège | 6000 | 9625 | 14614 | 450 | 0 | 0 | 0 | 30689 |
| TOTAL | 30000 | 37950 | 57333 | 1800 | 0 | 0 | 0 | 127083 |

Para comprobar que el presupuesto respeta el límite máximo de 16500€ por socio y año establecido en la *Guía Erasmus+ 2020*, se recomienda utilizar la siguiente fórmula:



$$\text{Total presupuesto} / (\text{N}^\circ \text{ de centros} * \text{Duración en años}) \leq 16500,00 \text{ €}$$

En el caso del ejemplo propuesto, quedaría de la siguiente manera:

$$127083 / (4*2) = 15885,375 \text{ €}$$



sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es
sepie@sepie.es

